



Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2015.

**NUM 349/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) Convenio Rescindidor firmado con fecha 07 de septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional.
- 2) Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su reglamento.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Decreto N°1015 de fecha 13 de octubre de 2014, que adjudica la licitación 3866-54-LP14 a la empresa ENERSA CHILE LTDA, RUT: 76.200.087-3.
- 2) Decreto N°010 de fecha 7 de enero de 2015 que da termino anticipado al contrato de ejecución de obras, celebrado con fecha 20 de octubre de 2014, con la empresa ENERSA CHILE LTDA, RUT: 76.200.087-3, por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el mismo.
- 3) Que con fecha 17/02/2015, se publica la Licitación 3866-18-LP15, que licita las obras correspondientes a la iniciativa "Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero", la cual se declara desierta por no existir oferentes interesados.
- 4) Que con fecha 07/04/2015 se Publica la Licitación 3866-31-LP15 que licita las obras correspondientes a la iniciativa "Construcción y habilitación camping municipal, Cerro Sombrero", la cual se declara desierta por no existir oferentes interesados.
- 5) Que con fecha 28/02/02015 se publica la Licitación 3866-35-LP15 que licita las obras correspondientes a las iniciativas "Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero" y "Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Rio Side, Cerro Sombrero", la cual se declara desierta por no existir oferentes interesados.
- 6) La necesidad de hacer devolución de las remesas depositadas como transferencia inicial de los proyectos "Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero" y "Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Río Side, Cerro Sombrero", por parte del Gobierno Regional.

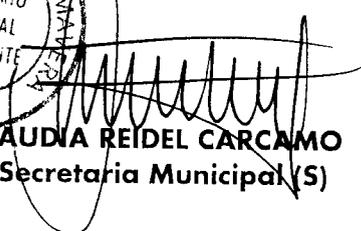
**DECRETO**

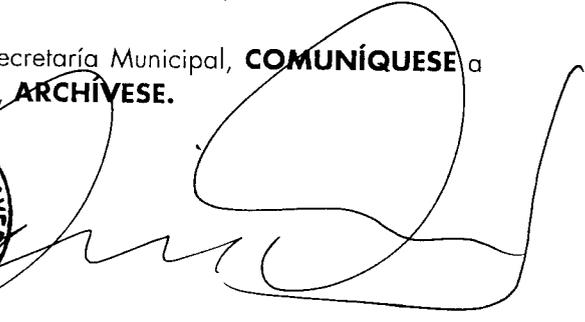
**1°ACÉPTASE**, el Convenio Rescindidor firmado entre la I. Municipalidad de Primavera y el Gobierno Regional, con fecha 07 de septiembre de 2015.-

**2°EJECÚTESE**, la devolución de remesas de acuerdo al siguiente detalle:

- "Construcción y Habilitación Camping Municipal, Cerro Sombrero" \$53.343.625
- "Construcción Refugio y Pasarela Peatonal Rio Side, Cerro Sombrero" \$50.343.625

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
  
**CLAUDIA REIDEL CARCAMO**  
Secretaria Municipal (S)

**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcaldesa Subrogante